

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

Di 2 copias.

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+) POQUE BUSTAMANTE CARDENAS JUAN CARLOS BUSTAMANTE C. JUAN CARABL BUSTAMANTE PATRICIA PONCE ARTETA ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE IOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO P.O BOX 17-01-02455

QUITO - ECUADOR

MARIO ALEJANDRO FLOR AGUSTIN HURTADO L. CARMEN ROBAYO DE HIDALGO

Quito, 03 de enero de 2011

Señor Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito protocelizar en un solo documento el Pode Otorgado por BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, a favor de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. Ltda., junto con su Apostilla y respectiva traducción de la misma.

Agradeceré conferirme dos protocolizaciones del documento solicitado.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente. **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**

2000 SV

Dra. Paula Lanusse Salazar Mat. 5970 C.A.P

รถาหอบ ดูตอัลใ



(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Country: United States of America

This public document
has been signed by Norman Goodman
acting in the capacity of County Clerk
bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

At New York, New York 6. the 13th day of November 2009 by Special Deputy Secretary of State, State of New York

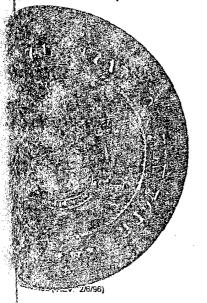
No. NYC-10403876B

Seal/Stamp

10. Signature

James Bizzarri

Special Deputy Secretary of State





NEW YORK COUNTY

State of New York County of New York,

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, we at time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, swom qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or one was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

FEE PAID \$3,00

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York

COUNTY OF NEW YORK)

STATE OF NEW YORK

COUNTY CLERK

On the 11th day of November, 2009, there appeared before me Richard J. Valone, known to me and known to me to be the Representante Legal of Beauty Products Latin America Holdings, SL and he did attest that he signed the foregoing document on behalf of said Company of his own free will, being thereunto duly authorized.

ramissioned, then cial character, nowledgment of uch NOTARY posited in man

al this

York, that

Notary Seal]

ours, New York C

ANNE M. MARTIN Notary Public, State of New York No. 01MA4918889 Qualified in Kings County Certificate Filed In New York County Commission Expires February 8, 2010

Notary Public



ESTE PODER ESPECIAL es otorgado el 1er de noviembre de 2009.

POR:

BEAUTY: PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, una compañía debidamente organizada bajo las leyes del Reino de España (también llamada en adelante como la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en Bilbao.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO que BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.

PODER ESPECIAL:

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula de antecedentes de este instrumento, la COMPAÑÍA mediante este documento designa a:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

RUC: 1791931556001 Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a:

 Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador. La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

Richard J. Valone Representante Legal

de



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1.	Pais:		Estados Unidos de América Norman Goodman			
2.	Este documento público ha sido firmado por	·				
3.	actuando en calidad de		Secretario del Condado			
4.	y quien lleva el sello/estampilla de		New York			
	Cei	rtifica	ado			
5.	en New York, New York		6.	e 13 de noviembre de 2009		
7.	por el Secretario Encargado Especial de Estado, Estado de New York					
8.	No. NYC-10403876B					
9.	Sello/Estampilla	10.	Firm	a:		
			James Bizzarri Secretario Encargado Especial de Estado			

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

Richard J. Valone Representante Legal

S

en

iy

jus de



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1.	País:	•	Estados Unidos de América					
2.	Este documento público ha sido firmado por		Norn	nan Goodman				
3.	actuando en calidad de		Secretario del Condado					
4.	y quien lleva el sello/estampilla de		New York					
Certificado								
5.	en New York, New York		6.	e 13 de noviembre de 2009				
7.	por el Secretario Encargado Especial de Estado, Estado de New York							
8.	No. NYC-10403876B							
9.	Sello/Estampilla	10.	Firm	a:				
		James Bizzarri Secretario Encargado Especial de Estado						

CONDADO DE:NEW YORK

ESTADO DE NEW YORK

El 11 de noviembre de 2009, compareció ante mí **Richard J. Valone**, quien es el Representante Legal de Beauty Products Latin America Holdings, SL y él si atestiguó que firmó el documento anterior a nombre de dicha compañía, por su propia voluntad y debidamente autorizado.

(firma)

Notaria Pública

[Sello Notarial]

ANNE M. MARTIN
Notaria Pública, Estado de New York
No. 01MA4918889
Calificada en el Condado Kings
Certificado Ingresado en el Condado de New York
Comisión Vence el 8 de febrero de 2010



įÇ

Condado de New York

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y de la Corte Suprema del Estado de New York, en y por el Condado de new York, un Tribunal de Informes, que tiene por ley un sello,

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICO de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

Anne M. Martin

cuyo nombre se encuentra suscrito en la declaración, deposición, certificado de reconocimiento o prueba adjunta, que al momento de tomar la misma fue una NOTARIA PÚBLICA en y por el Estado de New York debidamente comisionada, bajo juramento y calificada para actuar como tal; que de conformidad con la ley, una comisión o un certificado de su condición oficial, con su firma autógrafa han sido presentados en mi oficina; que al momento de tomar dicha prueba, reconocimiento o juramento, que se encontraba debidamente autorizada para tomar la misma; que yo me encuentro familiarizado con la letra manuscrita de dicha NOTARIA PÚBLICA o que he comparado la firma que reposa en el documento anexo con la firma de ella que se encuentra en mi oficina, y considero que dicha firma es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado y he impreso mi sello el 13 de noviembre de 2009.

(firma)

Secretario del Condado y de la Corte Suprema, Condado de New York



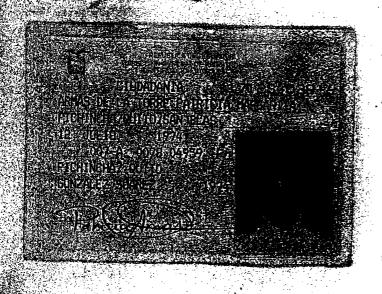




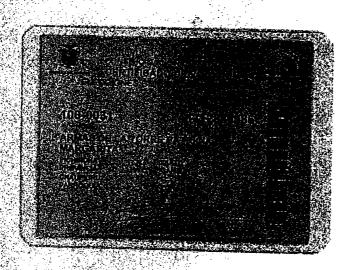
Quito,

03 ENE 201

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA







Quito,

0 3 FMF 20

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paula Lanusse Salazar, con matricula número cinco mil novecientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, de la copia certificada del Poder otorgado por BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL. a favor de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA.LTDA., en Quito a, tres de enero de dos mil once.-

c.g.



7. Sebastián Valdisiego Gueva Notario vigesimo cuarto guito

Se protocolizó ante mí, el tres de enero del año dos mil once, y en fe ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de la copia certificada de PODER, otorgado por BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL., a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada, en Quito a, diez de enero de dos mil doce.- r.s.p.